

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del lunes veintisiete de marzo del dos mil veintitrés, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 14-03-2023, celebrada en la sala de sesiones del Consejo Directivo, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO: Sra. Yorleni León Marchena, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

Yorleni León: Voy a señalar también que hoy nos acompaña por parte de la Auditoría don Wady Solano, ¡Bienvenido!

Se incorpora a la Sesión el Sr Jafeth Soto Sánchez Subgerente de soporte administrativo

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Sr. Freddy Miranda Castro, Director, Alexandra Umaña Espinoza, Directora y Rolando Fernández Aguilar.

Yorleni León: Quiero señalar para que conste en Actas que don Freddy Miranda Castro, que el día de hoy al filo de las cuatro de la tarde, nos envía un correo indicándonos que no va a poder participar en la sesión, de igual manera doña Alexandra Umaña Espinoza nos envió un correo, donde manifestó que el día de hoy no podía presentarse puesto que anda de gira por Guanacaste, y hace dos semanas atrás don Rolando Fernández Aguilar, había señalado que este lunes él no podía acompañarnos.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Sr Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente General de Desarrollo Social, Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos.

MANERA VIRTUAL: Sr. Wady Solano Siles, Profesional de la Auditoría Interna.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023**

Yorleni León: Procedo a dar lectura del orden del día, con la siguiente modificación: sacar los siguientes puntos: 4.2 Análisis de dos modificaciones específicas solicitadas por la Unidad de Servicios Generales y Empresas Comerciales, que requieren ajustes en el POI 2023, según oficio IMAS-GG-0429-2023. 4.3 Análisis del Presupuesto Extraordinario N° 01-2023 y Ajuste de Metas al POI 2023, según oficio IMAS-GG-0442-2023. 5.1 Análisis de solicitud para la decisión Inicial del procedimiento de Licitación Mayor para la compra de vehículos institucionales, **según oficio IMAS-SGSA-0107-2023**

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DELAS ACTAS No. 08-02-2023, No 09-03-2023, No. 10-03-2023.

4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1. Análisis de derogatoria de los siguientes documentos:

4.1.1 Política para el Seguimiento y Evaluación del Control Interno, POL-EDI-04, según oficio IMAS-GG-0445-2023.

4.1.2 Política para la Gestión del Plan Estratégico, POL-EDI-05, según oficio IMAS-GG-0391-2023.

4.1.3 Política de Segregación de funciones y responsabilidades, POL-EDI-07, según oficio IMAS-GG-0433-2023

4.2. Análisis de dos modificaciones específicas solicitadas por la Unidad de Servicios Generales y Empresas Comerciales, que requieren ajustes en el POI 2023, según oficio IMAS-GG-0429-2023.

4.3. Análisis del Presupuesto Extraordinario N° 01-2023 y Ajuste de Metas al POI 2023, según oficio IMAS-GG-0442-2023.

5. ASUNTOS SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023**

5.1. Análisis de solicitud para la decisión Inicial del procedimiento de Licitación Mayor para la compra de vehículos institucionales, según oficio IMAS-SGSA-0107-2023

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1. Aprobación de la propuesta de acuerdo sobre la donación de lote, según resolución Folio: No. 0012-02-2023, oficio IMAS-SGDS-0311-2023.

6.2. Análisis del oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0181-2023. Sobre Modificación parcial de Acuerdo del Consejo Directivo No. 63-03-2023, según oficio IMAS-SGDS-0354-2023.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: Una vez leída la anterior agenda la somete para aprobación del Consejo Directivo, con las observaciones anteriores.

Las señoras directoras y señores directores: Yorleni León Marchena, Presidenta, Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día y su modificación.

ARTICULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 08-02-2023, No 09-03-2023, No. 10-03-2023.

Yorleni León: Someto a votación la aprobación del acta No. 08-02-2023.

Consulto si tienen alguna observación con esta acta.

No habiendo observaciones, procedo a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 65-03-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 08-02-2023 del lunes 27 de febrero del 2023.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023**

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Soto, Presidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

Yorleni León: Someto a votación la aprobación del acta No. 09-03-2023.

Consulto si tienen alguna observación con esta acta.

No habiendo observaciones, procedo a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 66-03-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 09-03-2023 del jueves 02 de marzo del 2023.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Soto, Presidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

Yorleni León: Someto a votación la aprobación del acta No. 10-03-2023.

Consulto si tienen alguna observación con esta acta.

No habiendo observaciones, procedo a la lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 67-03-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 10-03-2023 del lunes 06 de marzo del 2023.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Soto, Presidente, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Directora, Sra. Floribel Méndez

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023**

Fonseca, Directora, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 ANÁLISIS DE DEROGATORIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

4.1.1 Política para el Seguimiento y Evaluación del Control Interno, POL-EDI-04, según **oficioIMAS-GG-0445-2023**.

4.1.2 Política para la Gestión del Plan Estratégico, POL-EDI-05, **según oficioIMAS-GG-0391-2023**.

4.1.3 Política de Segregación de funciones y responsabilidades, POL-EDI-07, **según oficioIMAS-GG-0433-2023**

Yorleni León: Le sede la palabra a la Sra. Heleen Somarribas Segura.

Helen Somarribas: Muchas gracias doña Yorleni, ¡buenas tardes! a los señores y señoras del Consejo Directivo, a los compañeros Administrativos, lo que se presenta es la solicitud de derogatoria de tres documentos normativos del Área de Tecnología de Información, son tres políticas:

- Política del Seguimiento y el Control Interno.
- Política para la Gestión del Plan Estratégico.
- Política de Segregación de funciones y responsabilidades.

¿Por qué se eleva al Consejo Directivo?

Nosotros tenemos un manual que establece como se aprueba y se deroga la normativa interna, la misma en que se aprueba, es la misma forma que se debe derogar, como las políticas son aprobadas por este Consejo Directivo, las derogatorias tienen que ser aprobadas también por dicha instancia.

Para hacer la solicitud de derogación al Consejo se presenta la solicitud de criterio a las instancias asesoras en este caso, Planificación Institucional y el Área de Asesoría Jurídica para cada uno de los casos. Específicamente le voy a leer lo indicado por dichas Instancias:

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023

Política para el Seguimiento y Evaluación del Control Interno: Planificación Institucional nos indica que recomienda a la Gerencia General, elevar al Consejo Directivo la propuesta para derogar el acuerdo en donde se hace la aprobación, con la consideración perdida de vigencia como instrumento normativo presentado, en atención al hecho que los lineamientos de control interno, se presentan ahora o se norma desde Planificación Institucional.

Luego la Asesoría Jurídica también nos dicen que, sí que no hay un impedimento para derogar esta normativa, por cuanto el proceso de control interno pertenece a Planificación Institucional y lo regulado por las políticas ya se proveen en Marco Orientador Institucional, entonces digamos no tienen razón de ser, que una Instancia Institucional tenga política específica para esa Instancia, cuando ya tenemos normativa que lo cobija como un todo

Esto sucede igual para la Política de Gestión del Plan Estratégico Institucional, de hecho, ahorita el Plan Estrategia ya finalizo en el año 2022, ustedes acaban de aprobar hace unas semanas, que iniciáramos con el Proceso del PEI para el siguiente período y por tanto una política específica para Tecnologías, no tendría una razón de ser. Al igual que la Política de Segregación de Funciones y Responsabilidades que es materia de Desarrollo Humano y que esta normado en los manuales y toda la norma que se estable a nivel en Desarrollo Humano. Para las tres normativas los criterios Institucionales, es que se efectivamente se recomienda presentar la derogatorias al Consejo, por cuanto ya perdieron vigencias y validez de interés Institucional, por cuanto esta norma, básicamente las tres es exactamente lo mismo.

Yorleni León: ¿Alguna consulta que deseen ampliar? Doña Floribel adelante

Floribel Méndez: Yo trate un poco de seguir la documentación, pero me pierdo un poco, con la explicación que estás dando, entendería entonces que en algún momento se definieron estas políticas que son específicas. Pero Institucionalmente hay una política general que engloba estos temas de forma más integral, la verdad en la documentación no lo vi así, como que viniera esta es la política y la quitamos por esas razones, ahí tal vez me perdí un poco con la explicación, ahora entiendo un poco más, pero si es para ver si va por esa línea el motivo, son temas relevantes e importantes el Control Interno, el Plan Estratégico, tanto el PEI como el PETI, todos esos son instrumentos importantes de Planificación y lo mismo que la Política de Funciones y Responsabilidades. Entonces, no es que con esto estamos quitando

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023

esa línea general, si no que están contempladas en unas más Institucionales o generales.

Heleen Somarribas: Exactamente, Control Interno tenemos un marco orientador, para valoración de riesgos, control interno y demás, de hecho, ya hemos presentado a ustedes la Autoevaluación de Control Interno, la Valoración de Riesgos Institucionales, no lleva razón de ser que un área específica de la Institución maneje cosas específicas sobre lo mismo, pero para dicha Área, porque eso se hace a nivel Institucional. Estas políticas fueron aprobadas anteriormente, en su momento no podría decirles exactamente, porque se generó una normativa específica para ellos, no lleva razón de ser. El Plan Estratégico tiene su documento de Plan Estratégico, está establecido a nivel Institucional los seguimientos, las herramientas, los plazos y cómo se ejecuta.

Ahora, por ejemplo, el Plan Estratégico van a incorporar todo lo de Tecnologías de Información, no lleva razón de ser que tengamos algo específico de Plan Estratégico para Tecnologías, porque es un Plan Estratégico Institucional, antes teníamos una Unidad de Control Interno Especifica, ahora esa Unidad forma parte de Planificación Institucional y todo lo de Control Interno se norma desde ahí y lo que tiene que ver con Segregación y Responsabilidad de Funciones, eso está en el Manual de Cargos Institucional, no es un documento específico de Tecnologías, sino que es un documento específico, vamos a ver, en la parte de funciones, para cada área, pero eso es un documento Institucional, entonces no lleva a que ellos tengan algo específico, por eso es que ahora se derogan estas Políticas y no es que no quedan sin normarse, si no que van con todo lo que lleva la Institución, de hecho, ellos lo llevaban como doble, porque tiene que cumplir con lo que hacemos institucionalmente y adicional lo que ellos tienen normado, es lo que se encuentra ahorita que no tiene razón de ser, por eso se solicita la derogación de esos tres documentos.

Yorleni León: ¿Alguna otra consulta? No, ok

Entonces vamos a proceder a conocer los acuerdos, hoy don Jorge nos ayuda con la secretaria, gracias

Vamos a votar el acuerdo vinculado con la Política para el Seguimiento y Evaluación de Control Interno. No ocupamos que firme ahora.

Jorge Loría: Da lectura del siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023**

ACUERDO No. 68-03-2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio **IMAS-GG-TI-253-2022**, con fecha del 19 de diciembre del 2022, el Área de Tecnologías de Información solicita a la Gerencia General la derogatoria del documento normativo: "Política para el Seguimiento y Evaluación del Control Interno" (POL-EDI-04)", las cuales fueron revisadas por el Área de Tecnologías de Información dentro de su proceso de seguimiento a la revisión de normativa, evidenciando que la política en cuestión no se encuentra alineadas con el área, sino que corresponde a temáticas ya normadas por el Área de Planificación Institucional en materia de control interno y administración de riesgos, mediante el Marco Orientador de Control Interno IMAS.

SEGUNDO: Que la Gerencia General remite oficio **IMAS-GG-0043-2023** con fecha del 18 de enero del 2023 y el oficio **IMAS-GG-0042-2023**, con fecha del 18 de enero del 2023, a las unidades asesoras de Asesoría Jurídica y Planificación Institucional, para conocer su criterio, sobre la posibilidad de derogación de la política en cuestión.

TERCERO: Que las unidades asesoras mediante los oficios: **IMAS-PE-PI-0051-2023** del Área de Planificación Institucional, y el **IMAS-PE-AJ-0076-2023** de la Asesoría Jurídica, emiten criterio sobre la solicitud para la derogatoria de la normativa en cuestión, mismos que fueron remitidos por la Gerencia General.

Que las unidades asesoras mediante los oficios: **IMAS-PE-PI-0051-2023**, con fecha del 1 de febrero de 2023, de Planificación Institucional e **IMAS-PE-AJ-0076-2023**, con fecha del 20 de febrero, 2023, de la Asesoría Jurídica, emiten criterio sobre la solicitud para la derogatoria de la normativa en cuestión, en respuesta a los oficios de la Gerencia anteriormente mencionados.

Al respecto, Planificación Institucional, mediante el oficio **IMAS-PE-PI-0051-2023**, con fecha del 1 de febrero de 2023, indica:

"...La Unidad de Planificación Institucional en su calidad asesora recomienda a la Gerencia General elevar a Consejo Directivo la propuesta para derogar el Acuerdo de Consejo 376-09 del 14 de octubre 2009 en lo que corresponde a la aprobación de la Política para el Seguimiento y Evaluación del Control Interno POL-EDI-04, con la consideración de pérdida de vigencia como instrumento normativo, prestando atención al

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023

hecho que los lineamientos que forman parte de la POL-EDI-04 que se pretenden derogar siguen teniendo validez en la práctica, pero como actividades ordinarias pertenecientes al Área de Tecnologías de información.”

Asimismo, la Asesoría Jurídica, mediante el oficio **IMAS-PE-AJ-0076-2023**, con fecha del 20 de febrero, 2023, indica:

“...desde el punto de vista jurídico, no existe impedimento para que la derogatoria solicitada toda vez que el proceso de Control Interno ahora pertenece a Planificación Institucional y lo regulado por las políticas ya se prevé en el Marco Orientador de cita anterior...”

CUARTO: Que mediante el oficio **IMAS-GG-0283-2023**, con fecha del 28 de febrero del 2023, suscrito por Heleen Somarribas Segura, en su calidad de Gerente General. se indica al Área de Tecnologías de Información realizar los trámites subsiguientes para la derogatoria.

QUINTO: Que mediante oficio **IMAS-GG-TI-046-2023**, con fecha del 8 de marzo 2023, el Área de Tecnologías de Información indica que, una vez revisados los criterios técnicos de las áreas de Planificación y Asesoría Jurídica, concluye:

“Que el Área de Planificación Institucional gestiona todos los procesos de Control Interno en su forma de área asesora, y que el Control Interno y la administración de Riesgos están amparados con los procesos de normativa para el Control Interno institucional con las herramientas y el documento de Marco Orientador de Control Interno del IMAS, mismo que rige para todas las áreas institucionales por igual de forma estandarizada. En este sentido el Área de Tecnologías de Información es responsable de los seguir los lineamientos y el estándar definido para el Control Interno y la administración de Riesgos institucionales que le atañen según la norma antes mencionada..”

Por lo anterior solicita a la Gerencia General, elevar a Consejo Directivo conocer y aprobar la derogación de la política mencionada.

SEXTO: Que mediante el oficio **IMAS-GG-0445-2023**, de fecha 22 de marzo de 2023, la Gerencia General procede a someter a valoración de derogación la política en mención.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023**

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Derogar el documento normativo denominado “Política para el Seguimiento y Evaluación del Control Interno” (POL-EDI-04)”, adjunto al oficio IMAS-GG-TI-046-2023.
2. Instruir Planificación Institucional-CIRE hacer del conocimiento institucional el presente acuerdo de derogatoria y la eliminación de la intranet en lo que compete a Planificación Institucional.
3. Instruir al Área de Tecnologías de Información para que elimine de su espacio de intranet y página web dicha política.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior.

Yorleni León: Vamos a conocer el siguiente acuerdo para derogar la Política para la Gestión del Plan Estratégico, (POL-EDI-05).

Jorge Loría: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 69-03-2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-GG-TI-254-2022, el Área de Tecnologías de Información solicita a la Gerencia General la derogatoria del documento normativo: “Política de Gestión del Plan Estratégico” (POL-EDI-05)”, las cuales fueron revisadas por el Área de Tecnologías de Información dentro de su proceso de seguimiento a la revisión de normativa, evidenciando que la política en cuestión no se encuentra alineadas con el área, sino que corresponde a temáticas ya normadas por el Área de Planificación Institucional en materia de Planes Estratégicos Institucionales.

SEGUNDO: Que la Gerencia General remite oficio IMAS-GG-0040-2023 y el oficio IMAS-GG-0041-2023, a las unidades asesoras de Planificación y Asesoría Jurídica, para conocer su criterio, sobre la derogación de la política en mención.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023

TERCERO: Que las unidades asesoras mediante los oficios: IMAS-PE-PI-0064-2023 del Área de Planificación Institucional, y el IMAS-PE-AJ-0089-2023 de la Asesoría Jurídica, emiten criterio sobre la solicitud para la derogatoria de la normativa en cuestión, mismos que fueron remitidos por la Gerencia General mediante los oficios IMAS-GG-0259-2021 y IMAS-GG-0393-2021, respectivamente.

Planificación Institucional, mediante el oficio IMAS-PE-PI-0064-2023, indica:

“...se cumple con lo establecido en el apartado 6.5.2 Deber de Derogación de los Documentos Normativos, ítem B, página 20, Derogación sin Vinculación, por lo que en este aspecto Planificación Institucional no ve inconveniente para proceder con la derogatoria de la normativa antes mencionada, ya que existe coherencia, consistencia y correspondencia técnica y práctica en las justificaciones presentadas en el oficio IMAS-GG-TI-0254-2022.”

Asesoría Jurídica, mediante el oficio IMAS-PE-AJ-0089-2023, indica:

“...esta Asesoría Jurídica no observa la presencia de efectos jurídicos que impidan su derogación.”

CUARTO: Que mediante el oficio IMAS-GG-0193-2023, suscrito por Jafeth Soto Sanchez, en su condición de Gerente General a.i. se solicita al Área de Tecnologías de Información realizar los trámites subsiguientes para la derogatoria.

QUINTO: Que mediante oficio IMAS-GG-TI-033-2023 el Área de Tecnologías de Información indica que, una vez revisados los criterios técnicos de las áreas de Planificación y Asesoría Jurídica, concluye:

“...el Área de Planificación Institucional gestiona todos los procesos de creación e implementación de los Planes Estratégicos Institucionales, los cuales incluyen como sub producto el PETI o PITI, y que, el Área de Tecnologías de Información se acoge a dichos lineamientos como válidos para sus procesos de gestión estratégica, así como para las dirección, mecanismos y herramientas de control y seguimiento para dichas estrategias, dígame POI, POGÉ, PETI o PITI, alineados y vinculados con los procesos que el Área de Planificación como área legitimada y asesora lidera para todas las áreas institucionales, manteniendo un estándar en la ejecución y seguimientos de los planes estratégicos institucionales.”

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023**

Por lo anterior solicita a la Gerencia General, elevar a Consejo Directivo conocer y aprobar la derogación de la política mencionada.

SEXTO: Que mediante el oficio IMAS-GG-0391-2023, la Gerenta General procede a someter a valoración de derogación la política en mención.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Derogar el documento normativo denominado “Política de Gestión del Plan Estratégico” (POL-EDI-05)”, adjunto al oficio IMAS-GG-TI-033-2023.
2. Instruir al Área de Tecnologías de Información para que proceda a solicitar la comunicación de la política derogada ante Planificación Institucional-CIRE para hacer del conocimiento institucional el presente acuerdo y la elimine de la intranet en lo que compete a Planificación Institucional.
3. Instruir al Área de Tecnologías de Información para que elimine de su espacio de intranet y página web dicha política.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior.

Yorleni León: Vamos a conocer el siguiente acuerdo para la Política de Segregación de funciones y responsabilidades, (POL-EDI-07).

Jorge Loría: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 70-03-2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-GG-TI-252-2022, el Área de Tecnologías de Información solicita a la Gerencia General la derogatoria del documento normativo: “Política de Segregación de Funciones y Responsabilidades” (POL-EDI-07)”, las cuales fueron revisadas por el Área de Tecnologías de Información dentro de su proceso de seguimiento a la revisión de normativa, evidenciando que la política en cuestión no se encuentra alineadas con el área, sino que corresponde a temáticas

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023

ya normadas por el Área de Planificación Institucional en materia de Planes Estratégicos Institucionales.

SEGUNDO: Que la Gerencia General remite oficio IMAS-GG-0044-2023 y el oficio IMAS-GG-0045-2023, a las unidades asesoras de Asesoría Jurídica y Planificación, para conocer su criterio, sobre la viabilidad de derogación de la política en cuestión.

TERCERO: Que las unidades asesoras mediante los oficios: IMAS-PE-PI-0039-2023 del Área de Planificación Institucional, y el IMAS-PE-AJ-0077-2023 de la Asesoría Jurídica, emiten criterio sobre la solicitud para la derogatoria de la normativa en cuestión, en respuesta a los oficios de la Gerencia General mediante IMAS-GG-0044-2021 y IMAS-GG-0045-2021.

CUARTO: Que mediante el oficio IMAS-GG-0326-2023, suscrito por Heleen Somarribas Segura, en su calidad de Gerente General. se indica al Área de Tecnologías de Información continuar con los trámites para la derogatoria.

QUINTO: Que mediante oficio IMAS-GG-TI-045-2023 el Área de Tecnologías de Información indica que, una vez revisados los criterios técnicos de las áreas de Planificación y Asesoría Jurídica, concluye: estar de acuerdo con los criterios remitidos por ambas instancias y reitera que el Área de Tecnologías de Información se apega a los manuales de funciones y cargos del Área de Desarrollo Humano IMAS. Por lo anterior se solicita al Consejo Directivo conocer y aprobar la derogación de la política mencionada.

POR TANTO, SE ACUERDA

1. Derogar el documento normativo denominado “Política de Segregación de funciones y responsabilidades” (POL-EDI-07).
2. Instruir al Área de Tecnologías de Información para que proceda a solicitar la comunicación de la política derogada ante Planificación Institucional-CIRE, para hacer del conocimiento institucional el presente acuerdo.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acuerdo anterior.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023**

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1 Aprobación de la propuesta de acuerdo sobre la donación de lote, según resolución Folio: No. 0012-02-2023, oficio IMAS-SGDS-0311-2023.

Yorleni León: Consulto aquí, antes de darle el pase a doña Karla Pérez, si tiene alguna observación.

Ah, ok, muy bien.

Le doy la palabra a don Felipe para que se refiera al punto 6.1 y después al 6.2.

Luis Felipe Barrantes: Si, muchas gracias, con respecto al punto 6.1, lo que estaríamos haciendo es la donación de un lote, está en el Proyecto de Chacarita, Bella Vista, se le está donando a un matrimonio Álvaro Mena que tiene 67 años 47 años, en partes iguales a los dos. Este acuerdo fue el que nos quedó de la sesión pasada para hacer una aclaración, que era del por tanto tres, que ahora se lee cuando sea procedente indicar en la escritura que el esposo renuncia al derecho de titulación expresamente, mediante nota que consta en el Expediente Administrativo, entonces ahora se aclara que es cuando sea procedente, porque el matrimonio ya no está constituido como tal, entonces él podría renunciar a esta donación y los demás detalles tienen como una aclaración; nada más podría agregar que tienen un hijo de 20 años, que vive con ellos, que tienen un ingreso mensual ¢182.000.00 (ciento ochenta y dos mil colones), que es la pensión del papá, el trabajo ocasionales de los hijos y que la familia se encuentra en pobreza según la línea de SINIRUBE.

Creo que básicamente la solicitud del Consejo, era la modificación y aclaración del punto tres, que ya quedo con otra redacción distinta.

Yorleni León: Alguna observación que tenga, no.

Jorge Loría: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 71-03-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en las leyes 7083, 7151 y 7154, el Instituto Mixto de Ayuda Social se encuentra facultado para segregar y traspasar

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023

sus terrenos a las personas que los ocupen por ser adjudicatarios de viviendas promovidas por esta Institución.

SEGUNDO: Que mediante Decreto Ejecutivo 29531-MTSS publicado en la Gaceta N° 146 del 31 de julio del 2001, el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento a las leyes 4760 y sus reformas y leyes 7083, 7151 y 7154 para el otorgamiento de escrituras de propiedad a los adjudicatarios de proyectos de vivienda IMAS, con el fin de establecer los requisitos y condiciones mediante los cuales el IMAS deberá realizar los procesos de titulación y levantamiento de limitaciones sobre los inmuebles de su propiedad.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda N° 7052, prevé exenciones relativas a viviendas declaradas de Interés Social. Asimismo, el Reglamento de Exenciones Fiscales y otros Beneficios de la ley de cita (Decreto Ejecutivo N° 20574-VAH-H del 08 de julio de 1991, publicado en La Gaceta N° 149 del 08 de agosto de 1991) que indica que las declaraciones de Interés Social, se definirán de acuerdo a esa reglamentación, la cual en su Artículo 22, dispone en lo conducente que "...las declaratorias de Interés Social, no relacionadas con el Sistema, podrán ser emitidas por el INVU o el IMAS..." y en su Artículo N° 15, dispone en lo conducente "...la formalización e inscripción de las escrituras principales y adicionales, por medio de las cuales se formalicen, operaciones individuales de vivienda, declarada de Interés Social, estarán exentas del ciento por ciento de los derechos de registro, de los timbres fiscales, de los timbres y demás cargas de los Colegios Profesionales y del Impuesto de Transferencia de Bienes Inmuebles...".

CONSIDERANDOS

PRIMERO:

- a) Hogar formado por el Jefe Álvaro Mena Abella, de 67 años, pensionado, asegurado por medio de pensión del Régimen No Contributivo, su esposa la señora Cynthia Fernández Monterrey de 48 años, ama de casa, no asegurada, y su hijo Álvaro Mena Fernández, de 20 años de edad, peón de construcción, no asegurado.
- b) Ningún miembro de la familia presenta discapacidad o enfermedad crónica terminal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023**

- c) El ingreso familiar mensual se compone de ¢82.000,00 (ochenta y dos mil colones exactos) de la pensión del Régimen No Contributivo de don Álvaro y ¢100.000,00 (cien mil colones exactos), del trabajo ocasional de su hijo.
- d) El inmueble fue adquirido hace 40 años, la vivienda fue construida por don Álvaro con recursos propios, hace 20 años unió su vida con doña Cynthia y fue el año en que nació el hijo de la pareja, Álvaro Mena Fernández.
- e) La vivienda se encuentra en malas condiciones de piso y techo, sin cielo raso y con paredes exteriores en regular estado.
- f) La valoración social ubica a la familia en línea de pobreza, al igual que SINIRUBE.
- g) El Profesional en Desarrollo Social Licda. Wendy Zamora Lobo recomienda, además de la donación del inmueble, que los gastos notariales por la formalización de la escritura, los cubra la Institución; lo anterior tomando en consideración la condición socio-económica de la familia.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- 1.- Declarar de Interés Social, el presente acto de titulación.
- 2.- Aprobar la donación del lote del Proyecto Bella Vista, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas folio real 48872-000, en favor de la señor **ALVARO MENA ABELLA, cédula de identidad número: 105690015 y CYNTHIA FERNANDEZ MONTERREY, cédula de identidad número: 602580379, por partes iguales sobre toda la proporción del inmueble y de forma indefinida;** propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, con base en la recomendación emitida en la Resolución # 0012-02-2023 de fecha 14 de febrero 2023, en la cual se informa que se ha corroborado por parte de la MBA. Karla Pérez Fonseca y el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, que el presente trámite cumple con los requisitos técnicos y sociales, así como el cumplimiento de los requisitos jurídicos, verificados por parte del Lic. Berny Vargas Mejía. La familia beneficiaria de esta donación es la que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Modalidad Titulación	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m ²	Valor del Lote ¢
MENA ABELLA ALVARO FERNANDEZ MONTERREY CYNTHIA	105690015 602580379	Donación	P-0365054-1979	4-48872-000	278.23	1.947.610,00

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023

3.- Cuando sea procedente, indicar en la escritura que el esposo renuncia al derecho de titulación expresamente mediante nota que consta en el expediente administrativo.

4.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 43492-MTSS-MDHIS, que indica en lo referente a la inscripción de las limitaciones y de la Hipoteca Legal Preferente del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, en el Registro Público de la Propiedad, cuando el beneficiario opte para el bono familiar para la vivienda total, sin crédito, no se requerirá autorización previa del Consejo Directivo del IMAS.

2.- Los gastos notariales por la formalización de la escritura los cubrirá la Institución.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior.

6.2 Análisis del oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0181-2023. Sobre Modificación parcial de Acuerdo del Consejo Directivo No. 63-03-2023, según oficio IMAS-SGDS-0354-2023.

Yorleni León: Le doy la palabra a don Felipe.

Luis Felipe Barrantes: Este punto para aclarar, es una modificación parcial al acuerdo No. 063-03-2023; porque se consignó originalmente el nombre de la Jefatura Regional de Silvia Conejo y debió haber sido Denia Murillo, del Área Regional de Puntarenas, todo lo demás se mantiene, es titular una propiedad que está en el Proyecto de Miramar en Puntarenas y se mantiene el nombre de Jeanette Ramírez Mesen de 58 años, que tiene un hijo de 35 años; en realidad es un error material en la Jefatura Regional; entonces hoy les traemos esta modificación parcial.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023

Yorleni León: Don Jorge, conocemos la propuesta de acuerdo.

Jorge Loría: Da lectura del siguiente acuerdo.

ACUERDO No. 72-03-2023

RESULTANDOS

PRIMERO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ADSPC-0181-2023 de fecha 20 de marzo 2023, suscrito por la MBA. Karla Pérez Fonseca, se solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social modificar parcialmente el Acuerdo del Consejo Directivo N°063-03-2023, indicando que dicho acuerdo presenta un error en el Considerando Primero, ya que se indica que la jefatura del Área Regional de Desarrollo Social que dio el visto bueno de la recomendación social para tramitar la segregación y donación del lote en cuestión es la Sra. Silvia Conejo Araya, cuando en realidad se trata de la Sra. Denia Murillo Arias, Jefa del Área Regional de Desarrollo Social Puntarenas.

SEGUNDO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-0000-2023 de fecha 00 de marzo 2023, el Lic. Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente de Desarrollo Social, emite su aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 063-03-2023, para que se titule la propiedad a favor de la Sra. Rodríguez Mesén Jeanette, cédula de identidad 601830202 y que se lea correctamente en el Considerando Primero "Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional en Desarrollo Social Jeannette Esquivel Castro, con el V°B° de la Jefa Regional Denia Murillo Arias, basado además en las siguientes consideraciones:"

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar la solicitud de modificación parcial del Acuerdo N° 063-03-2023, para que se **titule la propiedad a favor de la Sra. Rodríguez Mesén Jeanette, cédula de identidad 601830202** y que se lea correctamente en el Considerando Primero "*Que se tramita el título de propiedad de conformidad con la recomendación emitida por la Profesional en Desarrollo Social Jeannette Esquivel Castro, con el V°B° de la Jefa Regional Denia Murillo Arias, basado además en las siguientes consideraciones*"; todo lo demás queda acorde a como se aprobó mediante el Acuerdo supra citado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
LUNES 27 DE MARZO DE 2023
ACTA No. 14-03-2023**

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior.

ARTICULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Yorleni León: ¿Consulta si tiene algún tema?

Nada más señalar, que los tres puntos que hoy excluimos de la agenda: 4.2, 4.3 y 5.1, los estaríamos viendo el próximo, porque si es importante dejarlos aprobados antes de irnos de Semana Santa.

Algún otro tema, don Geovanny.

Geovanny Cambronero: Muchas gracias doña Yorleni, nada más para informar a los estimables miembros del Consejo y compañeros de la Administración, que el Proyecto en Empresas Comerciales finalmente fue liberado, ya está en una fase operativa y de aquí para adelante lo que correspondería es medirlo, ir haciéndole las mejoras graduales, operacionales, en función de que en que esta primera fase no se incluyó todo el portafolio, si no una selección del portafolio, para hacerle una medición sobre el resultado que ocasiona al negocio. Gracias

Yorleni León: Muchas gracias don Geovanny.

Algún otro asunto que quisieran agregar. Ninguno.

Sin más asuntos que tratar, da por finalizada la sesión al ser las diecisiete horas con cinco minutos.

**YORLENI LEÓN MARCHENA
PRESIDENTA**

**JORGE LORIA NUÑEZ
SECRETARIO SUPLENTE**